

Que, a través del Informe N° D000376-2022-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a las citadas acciones de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor LUIS FERNANDO VALVERDE OLÓRTEGUI, en el cargo de Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor PERCY ROJAS ROJAS, en el cargo de Director General (CAP – P N° 001), de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
Ministra de Salud

2125037-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306-2022-TR

Mediante Oficio N° 2192-2022-MTPE/4, la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 306-2022-TR, publicada en la edición del día 13 de noviembre de 2022.

Página 24 – Literal i) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 306-2022-TR

DICE:

“(…)”

i) *Dos representantes de los Consejeros del Consejo Directivo de ESSALUD que representan a los empleadores. Uno en representación de la **media** y gran empresa (…)*”.

DEBE DECIR:

“(…)”

i) *Dos representantes de los Consejeros del Consejo Directivo de ESSALUD que representan a los empleadores. Uno en representación de la **mediana** y gran empresa (…)*”.

2125026-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Autorizan viaje del Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional a la República Federativa del Brasil, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1057-2022-MTC/01

Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Comunicación S/N del Coordinador para América Latina de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias - AAPA y la Jefa de Gabinete de la Secretaría Nacional de Puertos e Transportes Acuaviarios - BRAZIL, el Informe N° 0194-2022-APN-DIPLA de la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la Autoridad Portuaria Nacional, el Informe N° 0086-2022-APN-OGA de la Oficina General de Administración de la Autoridad Portuaria Nacional, el Informe Legal N° 0307-2022-APN-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria Nacional, la Certificación de Acuerdo de Directorio N° 0016-2022-APN-PD del Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, el Oficio N° 1245-2022-APN-GG-UAJ de la Gerencia General de la Autoridad Portuaria Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación S/N, el Coordinador para América Latina de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias - AAPA y la Jefa de Gabinete de la Secretaría Nacional de Puertos e Transportes Acuaviarios - BRAZIL, cursan invitación al señor Manuel Gilberto Hinojosa López, Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, para participar en el “XXX Congreso Latinoamericano de Puertos de AAPA”, a desarrollarse en la ciudad de Santos, República Federativa del Brasil, del 28 al 30 de noviembre de 2022; solicitando además que, el día 29 de noviembre de 2022, y como parte del citado evento, el referido funcionario intervenga como disertante en el panel “Inversiones y Proyectos Portuarios en América Latina”;

Que, con Informe N° 0194-2022-APN-DIPLA, la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la Autoridad Portuaria Nacional señala que la intervención del señor Manuel Gilberto Hinojosa López en el “XXX Congreso Latinoamericano de Puertos de AAPA”, resulta de interés institucional, toda vez que: (i) Como participante del evento, podrá intercambiar conocimientos y experiencias con los representantes de los países invitados respecto a los proyectos de inversión en infraestructura, tecnología y equipamiento que contemplan los más importantes polos portuarios a nivel mundial, identificando las líneas de acción a nivel regional, a fin de avanzar en la integración marítima y fluvial, mejorando la competitividad y promoviendo el desarrollo sostenible, a través del uso de medios de transporte más eficientes desde el punto de vista operativo y ambiental; y, (ii) Como disertante en el panel que forma parte del evento, le permitirá exponer sobre las inversiones y los proyectos portuarios que tiene nuestro país y se encuentran a cargo de la Autoridad Portuaria Nacional, lo cual fortalecerá la imagen institucional de dicha entidad ante la comunidad portuaria internacional;

Que, en el citado Informe N° 0194-2022-APN-DIPLA, la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la Autoridad Portuaria Nacional detalla las actividades que se realizarán por cada día del evento; y precisa que los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos, serán con cargo al presupuesto institucional de dicha entidad, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000583;

Que, a través del Informe N° 0086-2022-APN-OGA, la Oficina General de Administración de la Autoridad